



## **DECRETO N°09/2017**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 17 de Febrero de 2017

### **VISTO:**

Que la Planta de Tratamiento de Residuos cuya construcción fuera encargada a la firma BIOCEANICA Fonseca Rubén Darío de la localidad de Federal mediante autorización de la Ordenanza N° 17/2013; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que se requiere el alquiler de un Galpón durante 21 meses desde Diciembre de 2013 hasta agosto de 2015 para ser utilizado como depósito de estructuras para posterior armado de la planta de tratamiento de Residuos.

Que el pago del alquiler del galpón se realizara en tres pagos de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos (\$17.400,00) cada uno.-

Que se entiende razonable y conveniente autorizar a la misma empresa a realizar el montaje en lugar indicado por la Municipalidad.

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

### **DECRETA**


**ARTICULO 1°**- DISPONESE a realizar el Pago al Sr. Fonseca Roberto Daniel, DNI N° 12.272.308, Domiciliado en calle Paraná N° 623 de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, por alquiler de galpón Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos (\$ 17.400,00).-

**ARTICULO 2°**- Imputar las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida del Presupuesto General de la Administración Municipal.-

**ARTICULO 3°**- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
HECTOR OMAR DIAZ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



  
EDGARDO ALCIDES MIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES